



DECRETO N°

4241

TEMUCO,

VISTOS:

09 OCT. 2024

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, FRANCO BOKE S.A, RUT 78.504.740-0 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$40.612.809.- (Cuarenta millones, seiscientos doce mil ochocientos nueve pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 201, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Se adjunta multa pagada en el 2do Juzgado de Policía Local, por ejercer actividad económica sin patente municipal, giro:
 - 7879992, infracción del 08.06.2023
- Certificado N° 78, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: FRANCO BOKE S.A
Rut	: 78.504.740-0
Giro	: SOCIEDAD DE INVERSIONES
Dirección Comercial	: AVENIDA SAN MARTIN N° 745 OFICINA 501
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: FRANCO LEDESMA ROLANDO OMAR
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID- 300 57 87

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8118070	07/02/2024	31/07/2020	6.547.057
			8118072	07/02/2024	31/01/2021	6.632.169
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/G	8118116	07/02/2024	31/07/2021	6.757.981
			8118119	07/02/2024	31/01/2022	7.048.575
			8118120	07/02/2024	31/07/2022	6.647.330
			8118134	07/02/2024	31/01/2023	6.979.697
Total Patentes						\$ 40.612.809

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

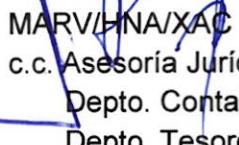
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8118070	07/02/2024	31/07/2020	6.547.057
	Deudores		8118072	07/02/2024	31/01/2021	6.632.169
124.020.4	en Cobranza	S/G	8118116	07/02/2024	31/07/2021	6.757.981
	Patentes Comerciales		8118119	07/02/2024	31/01/2022	7.048.575
			8118120	07/02/2024	31/07/2022	6.647.330
			8118134	07/02/2024	31/01/2023	6.979.697
Total Patentes						\$ 40.612.809

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


 MARV/HNA/XAC
 c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes

